

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--|--|---|---|
| Año LXXV EDICION DE 60 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | Salta, 20 de octubre de 1983 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368 |
| Nº. 11.830 Tirada de 680 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas | JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Dr. EDUARDO F. BRIONES Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES.** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|----------------------|---------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.). | \$a 24,— | \$a 0,20,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 45,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Avisos Comerciales | \$a 45,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Avisos Administrativos | \$a 24,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Edictos de Mina, Denuncia y Mensura | \$a 24,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Explotación y Cateo | \$a 40,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Edictos Concesión de Agua Pública | \$a 24,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Edictos Judiciales | \$a 20,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Poseión Veinteñal | \$a 45,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Edictos Sucesorios | \$a 24,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 45,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Remates Varios | \$a 24,— | \$a 0,20,— ” ” |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página | \$a 50,— | |
| Ocupando más de ½ página y hasta una página | \$a 100,— | |
| más un adicional de | \$a 60,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|-----------|
| Anual | \$a 200,— |
| Semestral | \$a 150,— |
| Trimestral | \$a 90,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|---------|
| Por ejemplar dentro del mes | \$a 3,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 4,— |
| Atrasado, más de un año | \$a 6,— |
| Separata | \$a 8,— |

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

| LEY | Fecha de Promulgación | DESCRIPCION | |
|----------------------------|-----------------------|---|------|
| Nº 6174 | 14-10-83 | Suspende la aplicación del primero y segundo párrafo del art. 12º de la Ley Nº 6031 hasta el 30-11-83 | 4450 |
| DECRETOS | | | |
| S.G.G. Nº 1495 del 30-9-83 | | — Reemplaza el Anexo I del Decreto Nº 1108/81 | 4450 |
| S.G.G. Nº 1496 del 30-9-83 | | — Aprueba la planta permanente de cargos de la Direc. Gral. de Administración de Personal | 4456 |
| RESOLUCION GENERAL | | | |
| Nº 50999 | | — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 50 | 4457 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | Pág. |
|--|------|
| Nº 50994 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 03/83 | 4458 |
| Nº 50979 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 25/83 | 4458 |
| Nº 50930 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/83 | 4458 |
| Nº 50861 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1605/83 | 4458 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 50981 — María Noemí Pereda | 4459 |
| Nº 50882 — Miguel Serapio Ortiz, Expte. Nº 34-112328/80 | 4459 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 50989 — Julio Manuel D'Jallad y Laura Palomo de D'Jallad | 4459 |
| Nº 50988 — Caruso Victor | 4459 |
| Nº 50977 — Genaro Amancio Mierez | 4459 |
| Nº 50964 — Frías Marcelino Miguel Angel | 4460 |
| Nº 50963 — García Tomás | 4460 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 51007 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº A-34.084/82 | 4460 |
| Nº 51006 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-34.180/82 | 4460 |
| Nº 51005 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 2-A-40.792/83 | 4460 |
| Nº 51004 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-13.311/80 | 4460 |
| Nº 51003 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 1-A-42.132/83 | 4461 |
| Nº 51002 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-32.392 | 4461 |
| Nº 51001 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-22.043/81 | 4461 |
| Nº 50980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: A-15.058/81 | 4461 |
| Nº 50978 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-35.125/82 | 4461 |

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 50928 — Bettella Hnos. S. A. | 4462 |
|--------------------------------------|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 50998 — Marta Lucrecia Delfín de Cabrera | 4462 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

| | |
|---|------|
| Nº 50965 — Panificadora La Estrella | 4463 |
|---|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 50986 — La Embotelladora del Norte S. A., para el día 29-10-83 | 4463 |
| Nº 50927 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 28-10-83 | 4463 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|---|------|
| Nº 50997 — Club de Leones Salta Norte, para el día 24-10-83 | 4464 |
|---|------|

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| Nº 51000 — De las ediciones Nº 11.824 y 11825 | 4464 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 50996 — Del día 19-10-83 | 4464 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 14 de octubre de 1983

LEY Nº 6174

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 22-129708/83.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 22-129708 del Registro de la Dirección General de Rentas y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del primero y segundo párrafo del artículo 12º de la Ley Nº 6031 hasta el 30 de noviembre de 1983.

Art. 2º — Las caducidades ya producidas quedarán sin efecto si los interesados abonon las cuotas atrasadas con más los intereses correspondientes previstos por el tercer párrafo del artículo 12º de la Ley Nº 6031, hasta la fecha mencionada en el artículo 1º de esta ley.

Art. 3º — Téngase por efectuados dentro del plazo de la Ley Nº 6031 y sus modificatorias, los pagos y presentaciones realizados el día hábil inmediato siguiente al 30 de marzo de 1983.

Art. 4º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

DIAZ (Int). - Salazar - Rodríguez - García Caínzo

DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1495

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 813/83, que aprueba la nueva estructura de la Dirección General de Administración de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Administración de Personal, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 813/83, surge la necesidad de modificar el Cuadro y Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto Nº 1108/81.

Que la modificación del Cuadro de Cargos fue elaborada por la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1er. día del mes en curso, reemplázase el Anexo I del Decreto

Nº 1108/81 por el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — A partir del 1er. día del mes en curso, reemplázase el Anexo II del Decreto Nº 1108/81 por el Anexo II que forma parte del presente decreto y exclúyese del Nomenclador de Cargos del mismo Anexo la descripción de tareas del cargo de Auxiliar Administrativo.

Art. 3º — A partir del 1er. día del mes en curso, reemplázase el Anexo VI del Decreto Nº 1108/81, con su correspondiente Nomenclador de Cargos por el Anexo III y Nomenclador de Cargos agregado que forma parte del presente decreto.

Art. 4º — A partir del 1er. día del mes en curso, incorpórase como Anexo VII con su correspondiente Nomenclador de Cargos al Decreto Nº 1108/81, el Anexo IV que forma parte del presente decreto.

Art. 5º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Ferrari

Cargo: Jefe de Departamento Técnico.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

— Programar, planificar, dirigir y controlar las actividades y funciones del Departamento y del personal que dependa del mismo.

— Realizar investigaciones técnicas tendientes a la obtención y perfeccionamiento de sistemas de trabajo en el área de su competencia.

— Prestar asesoramiento técnico a la Dirección y sus dependencias como así también a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial.

— Estudiar y proponer en forma permanente todos los sistemas relativos a la implementación, mantenimiento y desarrollo de la Administración de Personal en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, referidos a:

* Evaluación de Puestos

* Remuneraciones e Incentivos

* Estructuración de Unidades Operativas en los organismos del Poder Ejecutivo

* Homologación de cargos

* Políticas y estudios salariales

* Calificación de Personal

— Mantener contacto permanente con todas las unidades que conforman la estructura del Sistema de Administración de Personal.

— Realizar análisis en los aspectos referidos a dotación de personal y remuneraciones, en casos de creación y reestructuración de instituciones y cargos en la Administración Pública.

— Elaborar y proponer a la Dirección General los elementos normativos necesarios para la imple-

- mentación de los sistemas diseñados y propuestos.
- Informar permanentemente en todas las actuaciones que ingresen al Departamento referidas a evaluaciones homologación, etc.
 - Supervisar la elaboración de procedimientos y diseños de formularios a aplicar en los aspectos que hacen a la Administración de Personal.
 - Supervisar las tareas de las Divisiones Información y Legajos de baja y Certificaciones, adoptando las medidas necesarias para el más eficiente cumplimiento de las actividades de las respectivas áreas.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Acreditar una experiencia de diez (10) años en la Administración Pública y de ella cinco (5) específicamente relacionado a la Administración de Recursos Humanos.
- b) Poseer título o certificado habilitante que acredite ser técnico en Administración de Personal o en Administración Pública.
- c) Conocimientos de Legislación vigente en materia de personal, Ley de Contabilidad, Ley de Procedimientos Administrativos, Derecho Administrativo.

Cargo: Analista de Personal.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b. Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Participar en la elaboración de sistemas referentes a las áreas de Administración de Personal:
 - * Reclutamiento y Selección.
 - * Evaluación de Puestos.
 - * Calificación del Personal.
 - * Remuneraciones e Incentivos.
 - Realizar permanentemente estudios e investigaciones relativos al área.
 - Elaborar datos, preparar y proponer procedimientos.
 - Realizar las graficaciones necesarias que requiera el departamento.
 - Efectuar relevamientos, estudios y análisis de puestos.
 - Informar al superior inmediato de las tareas realizadas, así como el avance de las mismas.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Acreditar a través de título o certificado, conocimientos en Administración Pública o Administración de Personal.

Cargo: Redactor Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b- Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de Tareas

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Redactar proyectos de leyes, decretos, resolu-

ciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa bajo supervisión y control. Tipear los mismos.

- Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Título: Secretaria Ejecutiva universitaria o secundario completo con acreditación de estudios de dactilografía, taquigrafía y redacción administrativa.
- b) Experiencia: cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a. Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General-Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente. Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Desglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
 - Redactar y contestar esquelos. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad. Preparar o confeccionar y

transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.

- Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar partes diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Jefe de División Información.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar, coordinar y controlar las tareas y funciones asignadas al área.
- Centralizar todo tipo de información que sea necesaria para mejor llevar a cabo las funciones de los departamentos del organismo.
- Estudiar necesidades y prioridades de datos para incorporar al Sistema de Procesamiento Electrónico.
- Realizar análisis de sistemas y programas relacionados a la Administración de Personal, para su implementación por medios computacionales en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Supervisar la actualización de datos por teleprocesamiento o grabadata.
- Controlar la realización de gráficos y cuadros tendientes a demostrar coherentemente todos los aspectos que hagan al movimiento, desarrollo y potencialidades del elemento humano que integra la Administración Pública Provincial.
- Mantener permanentemente actualizado el cuadro estadístico numérico en el que figuran el total de cargos cubiertos y las vacantes de los distintos organismos.
- Velar por el cumplimiento, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de computación en el área personal.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) acreditar experiencia en cinco (5) años en la Administración Pública Provincial.
- b) Acreditar habilitación de técnico en Administración o Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Personal.

Cargo: Técnico en Estadísticas.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b. Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80:18.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar gráficos y cuadros estadísticos que hagan al movimiento, desarrollo y potencialidades del elemento humano que integra la Administración Pública Provincial.
- Recolectar datos estadísticos procesados por las Sectoriales y el Centro Unico de Procesamiento de Datos de la Provincia.
- Efectuar las tareas inherentes para mantener permanentemente actualizados los cuadros estadísticos.
- Preparar, para su publicación mensual, los distintos cuadros estadísticos.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos básicos de estadística acreditados a través de certificados de cursos realizados.

Cargo: Analista de Sistema.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b- Técnico Superior.

Categoría: 14 de ingreso. Máximo s/Escalafón Dcto. 312/80.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Elaborar el análisis detallado de los Sistemas que se le asignen, estudiando la mejor forma de implementarlo.
- Definir en detalle los ficheros lógicos a utilizar por el Sistema.
- Determinar el número de programas requeridos y efectuar una descripción detallada de la función que debe cumplir cada uno, estimando el tiempo que demandará su desarrollo.
- Procurar los mayores controles y seguridad de la información que manejará el sistema.
- Determinar de manera precisa los resultados a obtener y la forma de las mismas.
- Evaluar los resultados de las pruebas de los programas que integran el sistema en desarrollo y verificar que cumplan los objetivos fijados.
- Efectuar las pruebas de los sistemas, controlar sus resultados y comentarlos.
- Establecer los controles operativos necesarios para los sistemas que pasan a producción.
- Documentar el sistema en todas sus etapas, en forma detallada y ordenada.
- Efectuar las modificaciones que requieren los sistemas actualmente en uso, tanto para fines de mantenimiento como para propender a la optimización de los mismos.
- Supervisar y controlar la tarea de programador delegando en el mismo la confección y prueba de programas.
- Mantenerse actualizado de los cambios que se produzcan en el Sistema Operativo y otros aspectos que hacen a las técnicas del equipo, como así también actualizar permanentemente sus conocimientos.
- Informar, dirigir y canalizar los problemas técnicos que puedan presentarse al programador.
- Propender a la permanente actualización de los conocimientos técnicos de los programado-

res y proveerlos de los elementos necesarios a tal fin.

- Reportar y rendir cuenta de sus actividades a quien dependa jerárquicamente.

Requisitos

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo: Acreditar mediante certificación cursos de:

- Diagramación Lógica.
- Introducción a la computación.
- Programación básica.
- Por lo menos dos lenguajes de Programación: COBOL y otros.
- Comprensión de textos técnicos en idioma inglés.
- Teleprocesamiento.

Experiencia: Mínima de un año como Analista de Sistemas, con un total de 4 años de experiencia acreditada en tareas de computación, en el ámbito público o privado.

Cargo: Programador.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b- Técnico superior.

Categoría: 14 de ingreso (Máxima s/Escalafón - Dcto. 312/80:18).

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Confeccionar el diagrama de flujo de los programas documentados por el analista de sistema.
- Diagramar y codificar programas que se le asignen.
- Efectuar las especificaciones entrada/salida.
- Preparar la prueba de los programas, revisar los resultados y controlar que queden documentadas.
- Documentar los programas según los estándares establecidos.
- Elaborar las modificaciones a los programas que lo requieran.
- Confeccionar los instructivos necesarios para la entrada de datos que realizará el graboverificador y controlar esta tarea y los resultados obtenidos.
- Mantenerse permanentemente actualizado en cuanto a las nuevas técnicas que hacen a la programación.
- Rendir cuenta de sus actividades al Analista de Sistema.

Requisitos

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo: Acreditar certificado de estudios de programación con dominio mínimo del lenguaje COBOL.

Cargo: Graboverificador.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: a- Técnico de Ejecución.

Categoría: 03 ó 04 (ingreso según estudios cursados). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80:13.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Grabar registros para el procesamiento electrónico de datos.
- Verificar registros mediante el uso de máquinas, según orden predeterminada.

—Recibir e interpretar documentaciones específicas del trabajo a realizar.

- Seleccionar y especificar errores. Corregir y redactar registros.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: conocimientos de la especialidad acreditados por certificado o constancia.

Cargo: Jefe de División Legajos de Baja y Certificaciones.

Agrupaciones: Personal Superior.

Categoría: 20.

Descripción de Tareas

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar, coordinar y controlar las tareas y funciones asignadas al área.
- Centralizar y mantener en custodia la totalidad de los legajos de los agentes que hayan cesado en su actividad en la Administración Pública Provincial.
- Confeccionar certificados de servicios y sueldos que se emiten a los agentes que dejaron de prestar servicios en la Administración Pública Provincial.
- Centralizar la recolección de datos para la elaboración de Planillas de Bajas y que se remiten mensualmente al Ministerio del Interior.
- Centralizar y elaborar los informes referidos a movimiento del personal y cargos ante el Ministerio del Interior.

Requisitos

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo: Acreditar habilitación de técnico en Administración Pública o en Administración de Personal y una experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial y en Administración de Personal.

Conocimientos del Escalafón General, sus leyes y decretos complementarios y reglamentarios. Procedimientos Administrativos.

Cargo: Encargado de Certificaciones de Servicios y Sueldos.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Confeccionar certificaciones de servicios, sueldos y aportes de los agentes de la Administración Pública Provincial para los fines jubilatorios.
- Mantener actualizados los pertinentes registros de sueldos y aportes de los distintos agentes y ordenados cronológicamente por Sectores.

—Mantener actualizado el archivo de los elementos legales referidos a sueldos, adicionales y aportes.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Conocimientos: de legislación vigente en materia de personal.
- b) Experiencia: en la Administración Pública en áreas específicas de personal de por lo menos tres (3) años.

Cargo: Encargado de legajos de baja.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Mantener en custodia la totalidad de los legajos de los agentes que hayan cesado en su actividad.
- Producir los informes que le requieran los departamentos de la Dirección y las Sectoriales de Personal, referidos a antecedentes contenidos en los respectivos legajos.
- Confeccionar certificados de servicios de agentes que hayan dejado de prestar servicios en la Administración Pública Provincial.
- Desafectar del servicio de bajas los legajos que le sean requeridos ante el reintegro del personal en organismos de la Administración Pública Provincial y remitir los mismos a las respectivas Sectoriales.
- Confeccionar planillas mensuales del movimiento de bajas registrado y elevarlo al jefe de División.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Secundario completo más experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial. Acreditar habilitación de Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Personal.

Cargo: Jefe de Departamento Reclutamiento, Selección y Capacitación.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar en forma permanente estudios e investigaciones de carácter técnico relativos a Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.
- Proponer las reglamentaciones: procedimientos administrativos que se utilizarán para el cumplimiento de su cometido.
- Realizar el control funcional en la aplicación de los sistemas propuestos.
- Preparar los programas de reclutamiento y selección para el ingreso, cambios de agrupamientos, coberturas de cargos vacantes, etc., en los agrupamientos, tramos, grupos que comprende la carrera administrativa.

—Llamar a reclutamiento y selección de cargos.
—Elaborar listas de espera para ingreso a cargos homogéneos.

—Proyectar e implementar cursos obligatorios de formación que exige la carrera administrativa.

—Proponer la publicación de estudios y trabajos dirigidos a los funcionarios y empleados del Estado en materia de personal.

—Coordinar con la Secretaría de Estado de Planeamiento toda actividad relativa a cursos de capacitación que en materia de asistencia técnica la Provincia reciba o dé.

—Coordinar las relaciones con instituciones públicas o privadas, provinciales, nacionales y extranjeras para el intercambio de publicaciones e informaciones en materia de personal.

—Prestar asesoramiento técnico a la Dirección y sus dependencias como así también a los organismos de la Administración Pública Provincial, de los temas de su competencia.

—Mantener permanentemente organizado, con un sistema adecuado todo el material bibliográfico que se incorpore al patrimonio de la Dirección llevando los registros necesarios.

—Llevar el archivo actualizado de toda la documentación y actuaciones del Departamento.

—Informar las actuaciones que ingresan al organismo referidas al área de su competencia.

—Supervisar la totalidad de las tareas de las Divisiones de Selección y Capacitación, adoptando las medidas necesarias para el más eficiente cumplimiento en las actividades.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Acreditar una experiencia de diez (10) años en la Administración Pública y de ella cinco (5) años específicamente relacionado a la Administración de Recursos Humanos.
- b) Poseer título o certificado habilitante que acredite ser técnico en Administración de Personal o en Administración Pública.
- c) Conocimientos de legislación vigente en materia de personal, Ley de Contabilidad, Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Profesional en Ciencias de la Educación.
Agrupamiento: Profesional.

Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (según antigüedad en el ejercicio de la profesión - Decreto Nº 312/80 - artículo 20).

Descripción de tareas:

Corresponde los ocupantes de este cargo:

- Elaborar finalidades, objetivos, planes y programas específicos de los diversos cursos que encarará el Poder Ejecutivo para su personal, tanto en lo referido a capacitación profesional como a perfeccionamiento.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Licenciado en Ciencias de la Educación o similar equivalente.
- b) Conocimientos de planificación y desarrollo de carreras.

Cargo: Psicólogo Laboral.
Agrupamiento: Profesional.
Grupo: 2.

Categoría: 17 a 21 (ingreso según antigüedad en el ejercicio de la profesión - Decreto Nº 312/80 - artículo 20).

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar exámenes psicológicos individuales y/o grupales a agentes y/o postulantes de la Administración Pública.
 - Aplicar técnicas de medición, efectuar entrevistas, confeccionar historias clínicas, tomar cuestionarios, tests, etc., con el objeto de detectar factores hereditarios, congénitos, constitucionales, sociales, culturales, inteligencia, aptitudes, temperamentos, actitudes y rasgos de personalidad en general.
 - Evaluar e interpretar dinámicamente los datos que se vayan obteniendo a fin de extraer conclusiones progresivas de psico-diagnóstico y orientación psicoterapéutica, considerando aportes recabados a otros especialistas.
 - Colaborar en la investigación, adaptación y elaboración de nuevos tests y pruebas psicológicas en general, en función del objetivo de estudio del contexto físico-biológico y socio-cultural que involucra.
 - Dictar conferencias y coordinar grupos de discusión tendientes a la orientación de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Psicólogo Laboral o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.
- b) Conocimientos: de legislación vigente en materia de personal y de programación de tareas.

Cargo: Analista de Personal.

Agrupamiento: Técnico.

Tramo: b - Técnico Superior.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Participar en la elaboración de sistemas referentes a las áreas de Administración de Personal:
 - Reclutamiento y Selección
 - Evaluación de Puestos
 - Calificación del Personal
 - Remuneraciones e Incentivos
 - Realizar permanentemente estudios e investigaciones relativos al área.
 - Elaborar datos, preparar y proponer procedimientos.
 - Realizar las graficaciones necesarias que requiera el Departamento.
 - Efectuar relevamientos, estudios y análisis de puestos.
 - Informar al superior inmediato de las tareas realizadas, así como el avance de las mismas.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Acreditar a través de título o certificado, conocimientos en Administración Pública Provincial o Administración de Personal.

Cargo: Jefe de División Selección.

Agrupamiento: Personal Superior

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Planificar, coordinar y controlar las tareas y funciones asignadas al área.
 - Preparar los programas de reclutamiento y selección de personal de acuerdo a las normas vigentes.
 - Estudiar y proponer en forma permanente, sistemas relativos a Reclutamiento y Selección.
 - Elaborar y mantener permanentemente actualizado listados de cargos cuyas vacantes figuran en los Cuadros de Cargos, para ser cubiertos de acuerdo a los regímenes vigentes.
 - Llamar a reclutamiento y concurso de cargos y arbitrar los medios necesarios para su organización y difusión.
 - Supervisar el desarrollo de los concursos que se realicen en la Administración Pública Provincial, comprendidos en la Ley Nº 5546.
 - Mantener permanentemente actualizado el registro de postulantes.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Experiencia de cinco (5) años en Administración Pública Provincial, específicamente relacionada a la Administración de los recursos humanos. Título: Profesor universitario en carreras humanitarias o Profesional en ramas de la Administración con acreditada experiencia docente. Conocimientos sobre Escalafón General y sus normas complementarias y reglamentarias. Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Jefe de División Capacitación.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Planificar, coordinar y controlar las tareas y funciones asignadas al área.
 - Realizar estudios integrales y permanentes de las necesidades de capacitación de los agentes de la Administración Pública.
 - Planificar, proponer, implementar y supervisar cursos de formación, perfeccionamiento, adiestramiento, etc. que hagan a la carrera de los agentes público y su perfeccionamiento.
 - Estudiar los aspectos curriculares, contenidos programáticos y correlatividades de las materias que requieran los distintos cursos por su especialización o tipo.
 - Planificar y coordinar con entidades educacionales la realización de cursos específicos que por su naturaleza requieran su participación.

- Organizar y mantener actualizado el apoyo bibliográfico que requieran los distintos cursos y proveer a su difusión.
- Proponer la publicación de estudios y trabajos dirigidos a los funcionarios y empleados del Estado en materia de su competencia.
- Coordinar las relaciones con instituciones públicas y privadas provinciales, nacionales y extranjeras para el intercambio de publicaciones de informaciones sobre la realidad administrativa actual.
- Coordinar con la Secretaría de Estado de Planeamiento toda actividad relativa a cursos de capacitación que en materia de asistencia técnica la Provincia reciba o dé.

Requisitos:

Generales: Conocimientos del Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos del Escalafón General, sus leyes y decretos complementarios y reglamentarios. Acreditar habilitación de Técnico en Administración Pública o Técnico en Administración de Personal y una experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública Provincial y Administración de Personal.

Salta, 30 de setiembre de 1983

DECRETO Nº 1496

Secretaría General de la Gobernación

Visto el Decreto Nº 1495/83, que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar y ampliar las disposiciones del Decreto Nº 7/82 de Cobertura de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el decreto de cobertura de Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 7 de fecha 7/1/82 por el siguiente:

“Artículo 2º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 1: Gobernación - Unidad de Organización 09: Dirección General de Administración de Personal, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

Detalle de la Planta Permanente

| | |
|-------------------------------------|----|
| | 63 |
| 02 - Agrupamiento Directivo | 1 |
| 24 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Personal Superior | 10 |

| | | |
|---------------------------------------|----|----|
| | 22 | 6 |
| | 21 | 3 |
| | 20 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Administrativo | | 13 |
| | 20 | 1 |
| | 19 | 1 |
| | 18 | 3 |
| | 16 | 2 |
| | 14 | 1 |
| | 12 | 1 |
| | 11 | 1 |
| | 10 | 1 |
| | 07 | 1 |
| | 06 | 1 |
| 02 - Agrupamiento Técnico | | 32 |
| | 22 | 1 |
| | 21 | 1 |
| | 20 | 1 |
| | 19 | 2 |
| | 18 | 5 |
| | 17 | 1 |
| | 16 | 3 |
| | 14 | 16 |
| | 06 | 1 |
| | 04 | 1 |
| 09 - Agrupamiento Profesional | | 2 |
| | 21 | 1 |
| | 17 | 1 |
| 11 - Agrupamiento Servicios Generales | | 5 |
| | 13 | 1 |
| | 07 | 1 |
| | 05 | 1 |
| | 01 | 2 |

Art. 2º — A partir del 1ro. del mes en curso, sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 7 del 6-1-82 por el siguiente:

“Artículo 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario de la Dirección General de Administración de Personal aprobado por Decreto Nº 7/82 y con la transferencia del crédito presupuestario de un cargo de categoría 12 por traslado del señor Aparicio, Luis Ernesto de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio”.

Art. 3º — Las vacantes presupuestarias que se consignan a continuación, surgen como consecuencia de la planta permanente que se aprueba por el artículo 2º del presente decreto y crédito presupuestario de un cargo de categoría 12 que se transfiere de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio, las que quedan a disponibilidad exclusiva de la Dirección General de Administración de Personal y de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, las cuales serán utilizadas específicamente para las reestructuraciones presupuestarias que se hagan necesarias practicar por: traslados, reubicaciones, reestructuraciones de personal interino y refuerzos en el rubro personal.

| Categoría | Cantidad |
|-----------|----------|
| 15 | 1 |
| 14 | 1 |
| | — |
| | 2 |

Art. 4º — Con vigencia a partir del 1º del mes en curso y con encuadre en el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, confirmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detalla:

- Núñez de Rivetti, Julia Emílse, L.C. número 3.686.511, categoría 21 en el cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento, Reclutamiento, Selección y Capacitación.
- Pacheco de Valencia, Victoria Hevelia, L.C. número 3.617.842, categoría 21 en el cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de la División Selección.
- D'Uva, Myrtha Margarita, L.C. Nº 4.452.763, categoría 18, en el cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de la División Capacitación.
- Pastrana de Ortín, Elsa, L.C. Nº 3.634.207, categoría 22 en el cargo de Jefe de División Legajos de Baja y Certificación, Agrupamiento Personal Superior.
- Guzmán de Clítori, Myrta, L.C. Nº 3.705.810, categoría 20, en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 5º — Con vigencia al 1º del mes en curso, trasladase de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio, a la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, al señor Aparicio, Luis Ernesto, L.E. Nº 5.586.312, categoría 12, con transferencia del cargo presupuestario en el cual el agente venía revistando en el organismo de origen.

Art. 6º — Con vigencia al 1º del mes en curso, apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Administración de Personal que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Rodríguez

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 50999 R. S/C. Nº 2964
Salta, octubre 18 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 50

VISTO: Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las

deudas con vencimiento en los meses de agosto de 1983 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de noviembre de 1983;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

1º) En los casos que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de noviembre de 1983, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal:

| Mes de vencimiento | Coficiente |
|----------------------|------------|
| 1976 | |
| octubre y anteriores | 656,1587 |
| noviembre | 614,1034 |
| diciembre | 576,7588 |
| 1977 | |
| enero | 506,8512 |
| febrero | 473,6449 |
| marzo | 455,8191 |
| abril | 431,0557 |
| mayo | 405,4844 |
| junio | 380,2494 |
| julio | 359,7324 |
| agosto | 319,5500 |
| setiembre | 297,8595 |
| octubre | 262,3600 |
| noviembre | 243,1420 |
| diciembre | 233,3666 |
| 1978 | |
| enero | 211,6850 |
| febrero | 201,0603 |
| marzo | 184,3415 |
| abril | 169,0023 |
| mayo | 155,0722 |
| junio | 147,9800 |
| julio | 141,0476 |
| agosto | 129,8326 |
| setiembre | 121,7088 |
| octubre | 110,7110 |
| noviembre | 102,0241 |
| diciembre | 95,9160 |
| 1979 | |
| enero | 87,1678 |
| febrero | 80,7420 |
| marzo | 74,7204 |
| abril | 70,1915 |
| mayo | 64,3876 |
| junio | 58,2779 |
| julio | 54,2024 |
| agosto | 47,2743 |
| setiembre | 44,9153 |
| octubre | 44,4464 |
| noviembre | 42,9672 |
| diciembre | 41,9108 |

| Mes de vencimiento | Coficiente |
|--------------------|------------|
| 1980 | |
| enero | 40,1929 |
| febrero | 38,5921 |
| marzo | 37,1584 |
| abril | 35,7781 |
| mayo | 33,9558 |
| junio | 31,6345 |
| julio | 30,7327 |
| agosto | 29,8628 |
| setiembre | 29,0256 |
| octubre | 27,5348 |
| noviembre | 26,8272 |
| diciembre | 26,6166 |
| 1981 | |
| enero | 25,9778 |
| febrero | 24,7028 |
| marzo | 23,5665 |
| abril | 20,9737 |
| mayo | 19,4185 |
| junio | 16,3603 |
| julio | 14,5007 |
| agosto | 13,2640 |
| setiembre | 12,3815 |
| octubre | 11,6657 |
| noviembre | 10,5098 |
| diciembre | 9,4993 |
| 1982 | |
| enero | 8,3299 |
| febrero | 7,8913 |
| marzo | 7,5470 |
| abril | 7,1333 |
| mayo | 6,5539 |
| junio | 5,7188 |
| julio | 4,5383 |
| agosto | 3,9488 |
| setiembre | 3,3616 |
| octubre | 3,0842 |
| noviembre | 2,7433 |
| diciembre | 2,5177 |
| 1983 | |
| enero | 2,2342 |
| febrero | 2,0085 |
| marzo | 1,8422 |
| abril | 1,7430 |
| mayo | 1,6091 |
| junio | 1,4435 |
| julio | 1,3256 |
| agosto | 1,1695 |

2º) Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.) - Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (Int.) Direc. Gral. de Rentas, Salta.

Sin cargo

e) 20-10-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50994

F. Nº 17747

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento Regional Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 03/83, para el día 1º de noviembre de 1983 a horas 12,30, para la provisión de casacas, sombreros, anorak, pantalones, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste, sito en Avenida Bolivia Nº 4750 - Camino a Vaqueros, Salta, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes. Publicaciones: 2 (dos) días. Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa - C.N.E.A.

Imp. \$a 48.—

e) 19 y 20-10-83

O.P. Nº 50979

F. Nº 1275

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 25/83

Para el día 4 de noviembre de 1983, a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de "Uniformes de verano para el personal de ordenanzas de casa Central y Sucursales", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Banco Provincial de Salta, Dpto. de Servicios Generales, España Nº 518, 4400, Salta.

Precio del Pliego:

\$a 50,00 (Pesos Argentinos cincuenta) - Sujeto a reajuste. p/el Banco Provincial de Salta, Mario Teruelo, Jefe de Departamento; José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Departamental de Ira. Cat.

Valor al cobro \$a 48.—

e) 19 y 20-10-83

O. P. Nº 50930

F. Nº 1268

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones, defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 132.546,- precio del pliego: \$a 27,- plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.-

e) 14 al 20-10-83

O. P. Nº 50861

F. Nº 1256

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1605/83 para la ejecu-

ción de las obras en la Ruta 34 - Tramo Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.800.000.- Depósito de garantía: \$a 98.000.- precio del pliego: \$a 2.000.- plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 360.- e) 7 al 28-10-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50981 F. Nº 17726

Ref.: Expte. Nº 34-29373/72 Agr. 34-102232/79, 34-110373/80, 34-110606/80 y 34-116029/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita María Noemí Pereda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. de la propiedad identificada como Fracción I de la Finca "Simbolar", catastro Nº 7082 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983, Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, AGAS.

Imp. \$a 240.— e) 19-10 al 1-11-83

O. P. NºN 50882 F. Nº 17591

Ref.: Expte. Nº 14092/48. Agr. 34-86632/72 y 34-112328/80.

A los efectos establecidos en los arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Serapio Ortiz, solicita la transferencia a su nombre de la concesión de agua acordada por decreto Nº 7164 de fecha 25 de julio de 1959 al señor Lucio Ortiz, para irrigar la propiedad denominada "Yacones", catastro número 97 (actual 1720) del Departamento La Caldera, una superficie de 60 Has. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del río Las Nieves o Wierna, por acequia de su propiedad. Asimismo formula expresa renuncia a los derechos de riego para 40 Has. de la concesión mencionada, quedando por consiguiente una superficie bajo riego de 20 Has., con una dotación de 10,50 ls./seg. Se deja expresa constancia en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 240.- e) 10 al 24-10-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50989 F. Nº 17735

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Manuel D'Jallad y Laura Palomo de D'Jallad (Expte. Nºs. 12698/76 y A-39.281/82), para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, agosto 30 de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 19 al 21-10-83

O.P. Nº 50988 F. Nº 17736

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación en los autos caratulados: "Caruso, Víctor. Sucesorio. Expte. Nº A-43.310/83", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término

de treinta días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Edictos tres días. Salta, 25 de agosto de 1983. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 19 al 21-10-83

O. P. Nº 50977 F. Nº 17719

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tagal, Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados "Sucesorio de GENARO AMANCIO MIEREZ", Expediente Nº 2.257/83, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, octubre 6

de 1983. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

O. P. Nº 50964 F. Nº 17707

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos "Sucesorio de FRIAS, MARCELINO MIGUEL ANGEL", Expediente Nº A-46.334/83, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de octubre de 1983. — Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

O. P. Nº 50963 F. Nº 17700

El doctor Juan Antonio Cabral Duña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de GARCIA, TOMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2196/83. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 51007 F. Nº 17771

REMATE EN JOAQUIN V. GONZALEZ

JUDICIAL

Por: MODESTO S. ARIAS

Una camioneta Rastrojero IME 1971 - Sin Base

El día 28 de octubre de 1983, a horas 11, en la Suc. Banco Nación Argentina, sita en calle: San Martín 258/66 de Joaquín V. González, Salta. Remataré: Una camioneta marca Rastrojero IME 1971, dominio Nº A-015601, Sin Base. El bien está secuestrado en la Suc. Banco Nación Argentina de Joaquín V. González. Donde los interesados podrán examinar y verificar el mismo. El automotor se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta: y el 10% de la Comisión-Arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Nota: Se desconocen montos de impuestos. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: s/Ejecutivo c/Paz, Angel, Expte. Nº A-34084/82. Informes: Modesto S. Arias. Rematador Público Nacional. Tucumán 625. Tel. 217547, Salta.

Imp. \$a 90.— e) 20 y 21-10-83

O.P. Nº 51006

F. Nº 17761

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Terreno zona Norte

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Marín, Juan A. y Marín, Miguel H. Ejec. Expte. Nº A-34.180/82, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 24 de octubre de 1983, a las 18 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570, con la Base de \$a 338,66 correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno en calle Santiago Morales esquina 20 de Febrero, identificado como: Matrícula 59.675, Sección A, Manzana 59, Parcela 15b, con antecedente dominial: Plano Nº 4.582, Folio 157, Asiento 5, Libro 56, Sup. total: 102,52 m2. Estado de ocupación: terreno baldío. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 19-10-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, Tel. 217809.

Imp. \$a 135.— e) 20 al 24-10-83

O.P. Nº 51005

F. Nº 17762

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Combinado y Juego de Living

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Savic, Elena Gallardo de; Ejec. Expte. Nº 2-A-40.792/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 20 de octubre de 1983 a las 17.30 horas, en su escritorio de calle Mitre 1570, Sin Base y de Contado, un combinado de pie marca "Philips" antiguo, de madera y un juego de living tapizado en cuerina color gris claro, compuesto por sofá y 2 sillones, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho escritorio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 19-10-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público, Tel. 21-7809.

Imp. \$a 24.— e) 20-10-83

O.P. Nº 51004

F. Nº 17764

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL — SIN BASE

Un Armario Metálico

El día 21 de octubre de 1983, a horas 18,45, en Florida 731 de esta ciudad, rematará Sin Base y dinero de Contado, un armario metálico color naranja, de dos puertas, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Sec. Hortenzia S. de Sivila, en los autos "Rocco, Juan Carlos vs. Ortega, Roberto. Ejec.", Expte. Nº A-13.311/80. En el estado en que se encuentra.

Com. 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 24.— e) 20-10-83

O.P. Nº 51003 F. Nº 17763

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL — SIN BASE

El día 21 de octubre de 1983, a horas 18, en Florida 731, remataré Sin Base y dinero de Contado los siguientes bienes: Un juego de dormitorio enchapado en caoba, compuesto por dos camas de una plaza, mesa de luz y un chifonieér; una heladera eléctrica Tívoli, de 10", de una puerta; 1/2 juego de dormitorio de estilo Nórdico, compuesto por una cama de dos plazas, con mesas de luz adosadas y cómoda con espejo, y respaldo tapizado. Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. Sec. de la Esc. Norma F. de Belbruno, en los autos "Martínez, Baldomero vs. Carrazana Gelson Oliden. Emb. Prev. y P.V.E.". Expte. Nº 1-A-42.132/83. En el estado en que se encuentran. Com. de ley 10%. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 24.— e) 20-10-83

O.P. Nº 51002 F. Nº 17765

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL — SIN BASE

Heladera - Combinado

El día 21 de octubre de 1983, a horas 19, en Florida 731, remataré Sin Base y dinero de Contado, una heladera General Electric Nº 2308834; un combinado marca "Sonwell"; por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Sec. de la Dra. Raquel Rueda, en los autos "Parada, Aldo vs. Castellano, Claudio. Ejec.", Expte. Nº A-32.392. Se rematan en el estado en que se encuentran. Com. 10%. Pub. 2 días B. O. y El Tribuno. Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 48.— e) 20 y 21-10-83

O. P. NNº 51001 F. Nº 17767

Por **EDUARDO ANDRES TURANZA**

JUDICIAL

Repuestos varios para autos

El día 21 de octubre de 1983, a las 18, en calle Zabala Nº 490, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. en autos: "c/Buryaile Repuestos y/o Buryaile, Raúl. Ejecutivo", Expte. Nº A-22043/81, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: diez bujías marca Motorcraft; cuatro bombas de nafta para Peugeot 504 marca Kobla; diez barras de dirección para Fiat 600 marca Eaton; cinco juegos de cables para Fiat 133; cinco juegos de cables para Fiat 128 marca Zafica; cinco grupos ópticos para Citroen Ami 8 marca Cibie; seis grupos ópticos marca Cibie Nº 05162001; cuatro juegos de cables de bujías grafitados marca Filko; dos hojas de paragolpes para Ami 8; dos hojas de paragolpes para Citroen 2 CV; veinte correas

para Peugeot Diesel marca Dattola; seis ópticas para Fiat 128; seis ópticas para Fiat 128 Europa marca Carello; tres faros traseros para Peugeot 504 P25/11B/I; diez pastillas de frenos para Fiat 128 marca Bendix; diez filtros de aire marca Jet-Filter para Fiat 1500; un filtro de aceite marca Fram para Ford y cincuenta y siete filtros de gasoil marca Perkins. Pueden ser revisados en mi escritorio. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 20 y 21-10-83

O.P. Nº 50980 F. Nº 17722

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

UN INMUEBLE RURAL EN EL

DPTO. DE ORAN — BASE \$a 16.500,00

El 26 de octubre de 1983, a las 10 horas, en el local del Banco Provincial de Salta, Sucursal Embarcación (Pcia. de Salta), remataré con la Base de \$a 16.500,00 un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Paraje Las Lajas, Manuel Elordi, Dpto. de Orán, Provincia de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula 11.113, rural, Dpto. de Orán. Extensión del terreno: ad corpus, según informe del Dpto. Técnico del Banco su extensión es de 16 Has. aproximadamente, de las cuales 4 Has. son aptas para cultivo y las restantes para forestación. Linderos: N.O.: río Bermejo; Sud: fracción 1; Este: finca Carretón y al Oeste: fracción 3a, 3b y 3c. Mejoras: Existe una casa construida en ladrillos de aproximadamente 120 m2. El mencionado inmueble reconoce servidumbre de paso y acueducto. El Banco otorgará facilidades de pago hasta el 50% del precio de venta, a personas o clientes de la institución y que a juicio de ésta estén en condiciones de operar con crédito, debiendo recurrir con la debida anticipación a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España Nº 518, Ciudad. Ord.: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Morales, Benigno y Avilés de Morales, Isabel Ester. Ejecución hipotecaria", Expte. Nº A-15.058/81. Señal: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 (cinco) días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Adolfo Raúl Vila, Sub-Gerente Departamental.

Imp. \$a 225.— e) 19 al 25-10-83

O. P. Nº 50978 F. Nº 17720

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Tres valiosos inmuebles rurales en

Dpto. de Anta

El día 26 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com. 4ª Nom., en au

tos: Banco Provincial de Salta vs. Concurso Especial, Expte. Nº A-35.125/83, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$a 6.584,90 el inmueble Matrícula 575, Anta 2, Partido Pitos, denominada Finca Jume Pozo, Plano 762. Límites: N. E., Matrícula 577 de Carmen S. de Alvarez y otros; Mat. 567 de Ignacia S. de Videla y Mat. 578 de Leonardo Sarmiento; N. O., Fca. San Agustín de W. N. A. Palermo; S. E., Fca. Pozo del Tume, de E.C.O.N.S.A.; S. O., Finca Las Blancas de N. A. Palermo. Superficie: 1.945 Has., 9494 m²., según consta matrícula pre-citada. Se encuentra sobre Ruta 41, distancia aproximada 49 kms. de J. V. González, finca con monte chaqueño semi-explotado de maderas duras, quebracho, guayacanes, etc., apta para ganadería y agricultura de secano, vivienda precaria y pozo de agua. La vivienda se encuentra ocupada por Luis Montenegro y flia., sin existir contrato. 2) Con base de \$a 34.458,24 el inmueble Matrícula Nº 7116: Fracción Finca San Pablo, Anta 02, Partido Pitos. Límites: N., Ruta Provincial Nº 41; E., Catastros 6918 y 4220 de Carlos Barreira y José O. Fernández, N. O., Catastro Nº 152, hoy 7081 de señora de Korssjoen; S. O., Catastro Nº 128 de E. L. Podestá y otros. Superficie: 766 Has., 4.908,19 m²., y fracción anexa de 117 Has., 5.719,82 m²., según consta en Matrícula pre-citada. Se encuentra ubicada sobre Ruta Prov. Nº 41; posee aproximadamente 600 a 650 Has. desmontadas acordonadas, sin desraizar, casi totalmente alambrada, faltan aproximadamente 5 kms. de alambrar, tierras aptas para cultivos a secano. Mejoras: Casa habitación construida de ladrillos, compuesta de 2 dormitorios y una cocina, pozo para sacar agua, a balde. Dista 17 kms. de la ciudad de J. V. González. Ocupación: La casa se encuentra habitada por la familia del señor Juan José Salto, fallecido. 3) Con base de \$a 43.084,91, el inmueble Matrícula 7029, individualizada como Finca La Negra, Anta 02, Fracción 4 del Plano 561 y fracciones que se anexan, según plano 716, Límites: N., Cat. 4220 de José Odilón Fernández, Cat. 217 de Francisco F. Cornejo antes Gobierno de la Provincia; S., Cat. 30 de Angel M. Alvarez, Alfredo Schleidt y Estrella I. S. de Corte, Pozo Escondido.; E., Cat. 133 Las Negras, de Elisa Yolanda Palermo de Turbay; O., Cat. 6609, Fracción 3 y Cat. 4220 de José Odilón Fernández. Superficie: 999 Has., 9.944,90 m². y fracciones anexas de 32 Has., 7.788,19 m². y 87 Has., 5.448,33 m²., según consta en matrícula pre-citada. Dista aproximadamente 19 kms. de la ciudad de J. V. González; tierra buena para los cultivos de secano. Mejoras: Una casa construida con material pretensado, piso de HºAº, sin techo, consta de tres habitaciones, cocina comedor, baño sin artefactos, mide 10,70 metros de frente por 9,60 mts. de fondo, superficie 102,72 m². Una casa construida con material cocido, piso natural, sin techo, consta de dos habitaciones, mide 6,50 metros de frente por 3,30 metros de fondo, superficie 21,45 m². Una casa construida con material cocido, piso de HºAº, sin techo, consta de dos habitaciones y galería, con revoques muy deteriorados, mide 8,70 metros de frente por 7 metros de fondo, con una superficie de 60,90 m²., una perforación con mo-

lino de viento, el mismo se encuentra con el motor y hélice deteriorados; un conjunto de ocho baños construidos de HºAº, techos de cinc, cubre 60%, mide 4,20 metros de frente por 3,30 metros de fondo, superficie 13,86 m²., un tanque australiano construido con 46 paneles pretensados de 1,10 metros por 1,10 metros, piso de HºAº con una capacidad de 238.000 litros, con un diámetro de 17,40 metros, en buen estado de conservación; una construcción de material pretensado, piso natural, sin techo, consta de 12 habitaciones para personal, mide 21,50 por 6,20 metros, superficie 133,30 m².; un galpón de 12,5 metros por 32,20 metros, construido con material pretensado, techo de cinc, con una superficie de 402,5 m²., dos galpones cerrados ídem anterior de 10 metros por 20 metros, con una superficie de 400 m²., un galpón formado por las paredes externas de los anteriores sin techo ni puertas, piso natural; el mismo se halla ubicado en el extremo S.E. del área ubicada por las construcciones. Estado de ocupación. Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de arrobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno y dos días en diario El Clarín de Bs. Aires. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTIA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo Nº 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$a 745.-

e) 18 al 24-10-83

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O.P. Nº 50928

F. Nº 17656

El Doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12a. Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Betella Hnos. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-44.932/83, hace saber que con fecha 5 de Octubre de 1983 se ha resuelto Postergar: A) Para el día 19 (diecinueve) de Diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, la fecha de vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Ramón José Muratore, sus Pedidos de Verificación de Créditos y los títulos justificativos en el domicilio de calle Córdoba Nº 1150 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16 a 20 horas. B) Para el día 21 (veintiuno) de Marzo o el subsiguiente hábil del año 1984 a horas 8 (ocho) para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad, la que se realizará con los que concurren. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 7 de Octubre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1º Inst. C. y C. 10º Nom.

Imp. \$a 100.-

e) 14 al 20-10-83

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 50998

F. Nº 17755

La doctora Nelly C. de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, comunica que la señora Marta Lu-

crecia Delfín de Cabrera, solicita la Rectificación en su Partida de Nacimiento del nombre de su padre y madre quienes realmente se llaman José Enrique Delfín y María Emma Vallejo y no como erróneamente figura en la misma Enrique Delfín y Emma Vallejo, Expte. Nº 1A-

46.162/83, Rectificación de Partida, Delfín de Cabrera, Marta Lucrecia. Salta, 14 de octubre de 1983. Publicación una vez por mes durante dos meses. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 40.-

e) 20-10 y 18-11-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 50965

F. Nº 17694

Transferencia de Fondo de Comercio

Transferencia de Fondo de Comercio de la firma "Panificadora La Estrella" de Juan Antonio Fernández Muñoz con establecimiento industrial y domicilio comercial en la Ciudad de Tartagal a favor de "Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A.". Para toda oposición dirigirse al Sr. Juan Antonio Fernández Muñoz, Cornejo Nº 616 - Ciudad de Tartagal (C. P. 4560), Departamento San Martín, Provincia de Salta. — Esc. Miguel A. Iriarte, Registro 46, Tartagal.

Imp. \$a 225,-

e) 18 al 24-10-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 50986

F. Nº 17732

LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Embotelladora del Norte S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1983 a las 11 horas, en el local social de Avda. Mons. Tavella s/nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio Nº 12 cerrado el día 30 de Junio de 1983.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, de conformidad con los términos de la Ley 19.742.
- 3º Elección de un Director Titular, por terminación de mandato del señor Gustavo Federico Adet.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, octubre de 1983

El Directorio

P.D. Art. 34º — Los accionistas para asistir a las Asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.

Los accionistas o sus representantes que con-

curran a la Asamblea firmarán el libro de Asistencia en el que se dejará constancia de su domicilio, documentos de identidad y el número de votos que le corresponda. Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere el párrafo primero deben especificar la cantidad de acciones, su numeración y la de los títulos. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la Asamblea, excepto en el caso de cancelación del depósito.

Imp. \$a 325.-

e) 19 al 25-10-83

O. P. Nº 50927

F. Nº 17657

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 23º Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1983 a las 10 horas, en el local de la Cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1983.
- 3º Elección de la Comisión Escrutadora.
- 4º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:
 Presidente: por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá.
 Pro-Secretario: por terminación de mandato del Sr. Lorenzo Orellana.
 Pro-Tesorero: por terminación de mandato del C.P.N. Carlos T. Choque.
 Vocal Titular 1º: por terminación de mandato del Dr. Manuel Jorge López.
 Vocal Titular 3º: por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.
 Vocal Suplente 2º: por terminación de mandato del Sr. Alejandro Pellegrini.
 Síndico Titular: por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.
 Síndico Suplente: por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

La documentación puesta a consideración se encuentra a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa.

Salta, 13 de Octubre de 1983

Elio Aguilera
Secretario

Ing. Guillermo Solá
Presidente

Imp. \$a 225.-

e) 14 al 20-10-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 50997 F. Nº 17750

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto, el Club de Leones Salta Norte, convoca a sus asociados, a la asamblea ordinaria, para el día 24 de octubre de 1983, a horas 22, a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Todd 678, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º Consideración Memoria y Balance General.

Rodolfo Leyes
Secretario

Imp. \$a 24.-

e) 20-10-83

FE DE ERRATA

O. P. Nº 51000

FE DE ERRATA

Boletín Oficial Nº 11.824 de fecha 11 de octubre de 1983.

Pág. 4304. Donde dice: Sección Administrativa, Decreto Nº 1420 (Sintetizado), Expte. Nº 01-23622/83. Debe decir: Expte. Nº 01-34622/83.

Pág. 4305. Donde dice: Decreto Nº 1431 (Sintetizado), Artículo 1º — ..., D.N.I. número 8.384.868, ... Debe decir: Artículo 1º — ..., D.N.I. número 8.384.686, ...

Boletín Oficial Nº 11.825 de fecha 13 de octubre de 1983.

Pág. 4318. Donde dice: Sección Administrativa, Ley Nº 6169, VISTO lo actuado en el expediente Nº 25-002718/73 del... Debe decir: VISTO lo actuado en el expediente Nº 25-002718/83 del...

Pág. 4322. Donde dice: Decreto Nº 1444, Exptes. Nºs. 65.300/83 - Código 66 y...

CONSIDERANDO:

Que en su negativa la Caja de Previsión Social... y que la resolución Nº 833-P/83 por la... Debe decir: Expedientes Nºs. 65.300/82 - Código 66 y...

Que en su negativa la Caja de Previsión social... y que la resolución Nº 833-P/82 por la...

Pág. 4323. Donde dice: Decreto Nº 1453, Expedientes Nºs. 85-61.921 y 85-60.161/84. Debe decir: Expedientes Nºs. 85-61.921 y 85-60.161/74.

Pág. 4331. Donde dice: Sección Comercial, Contrato Social, O. P. Nº 50906, 4. - Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Urquiza Nº 1475. Debe decir: 4. - Jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Urquiza Nº 1745.

Sin cargo

e) 20-10-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50996

| RECAUDACION | |
|------------------------------|----------------|
| Saldo anterior | \$a 119.871,86 |
| Recaudación del día 19-10-83 | \$a 937,— |
| Total | \$a 120.808,86 |

ANEXO BOLETIN OFICIAL N° 11.680 DEL 20/10/83

1485

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FISCALIA

ANEXO I

| CARGO / FUNCION | DESCRIPCION | UNIFICACION ESCALAFONARIA | | |
|--|-------------|---------------------------|--------|-------|
| | | AGRUPAMIENTO | TITULO | GRUPO |
| Director | - | 24 | - | 1 |
| Jefe Div. Secretaría Administrativa | II | Personal Superior -19- | - | 1 |
| Delegado de Personal | II | Administrativo | b | 1 |
| Encargado Mesa de Entradas | II | Administrativo | b | 1 |
| Encargado Decretos y Redacción | II | Administrativo | b | 1 |
| Ordenanza | II | Administrativo | b | 1 |
| Crifer | II | Administrativo | b | 4 |
| Jefe Departamento Supersicos | III | Personal Superior -22- | - | 1 |
| Instructor Sumisiente | III | Técnico | b | 8 |
| Auxiliar Administrativo | III | Administrativo | a | 1 |
| Jefe Dpto. Inspectoría Gral. | IV | Personal Superior -22- | - | 1 |
| Supervisor de Inspectores | IV | Técnico | b | 1 |
| Inspector de Personal | IV | Técnico | b | 8 |
| Jefe Departamento Jurídico | V | Personal Superior -22- | - | 1 |
| Encargado recopilación, clasificación, publicación y distribución de legislación y jurisprudencia en materia de personal | V | Administrativo | b | 1 |
| Inspector Administrativo | V | Administrativo | h | 1 |
| Auxiliar Administrativo | V | Administrativo | e | 1 |

| UNIVERSIDAD ESCALFERRA | | | | |
|-------------------------------|------------------------|----------|-------|----------|
| DESCRIPC. | AGRUFAMIENTO | T.P.M.O. | GRUPO | CANTIDAD |
| AREXO: | | | | |
| Cefe Departamento Técnico | Personal Superior -22- | - | - | 1 |
| Analista de Personal | Técnico | b | - | 6 |
| Coordinador Administrativo | Administrativo | e | - | 1 |
| Auxiliar Administrativo | Administrativo | e | - | 1 |
| Cefe División Informática | Personal Superior -21- | - | - | 1 |
| Analista de Sistemas | Técnico | b | - | 1 |
| Programador | Técnico | b | - | 1 |
| Operador de Computador | Técnico | e | - | 2 |
| Técnico en Estadísticas | Técnico | e | - | 2 |
| Cefe de División Locales de | Personal Superior -20- | - | - | 1 |
| Depto. de Certificación | Personal Superior | - | - | 1 |
| Encargado Certificación de | Administrativo | b | - | 1 |
| Servicios y Sueldos | Administrativo | b | - | 1 |
| Encargado Locales de Baja | Administrativo | e | - | 2 |
| Auxiliar Administrativo | Administrativo | e | - | 2 |
| Cefe Departamento Facultativo | Personal Superior -22- | - | - | 1 |
| de Selección y Certificación | Personal Superior | - | - | 1 |
| Profesional en Ciencias de | Profesional | - | 2 | 1 |
| la Educación | Profesional | - | 2 | 1 |
| Subjefe Local | Técnico | b | - | 1 |
| Analista de Personal | Personal Superior -21- | - | - | 1 |
| Cefe División Selección | Técnico | - | - | 1 |
| Analista de Personal | Técnico | b | - | 1 |

///...

| UNIVERSIDAD ESCALFERRA | | | | |
|----------------------------|------------------------|----------|-------|----------|
| DESCRIPC. | AGRUFAMIENTO | T.P.M.O. | GRUPO | CANTIDAD |
| AREXO: | | | | |
| Cefe División Capacitación | Personal Superior -21- | - | - | 1 |
| Analista de Personal | Técnico | b | - | 1 |
| | | | | <u>2</u> |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECTOR

1495

1952

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA

GRUP. SERVIC. SUBSISTEN.

Departamento de
Investigación

Departamento de las
Pruebas y Exámenes

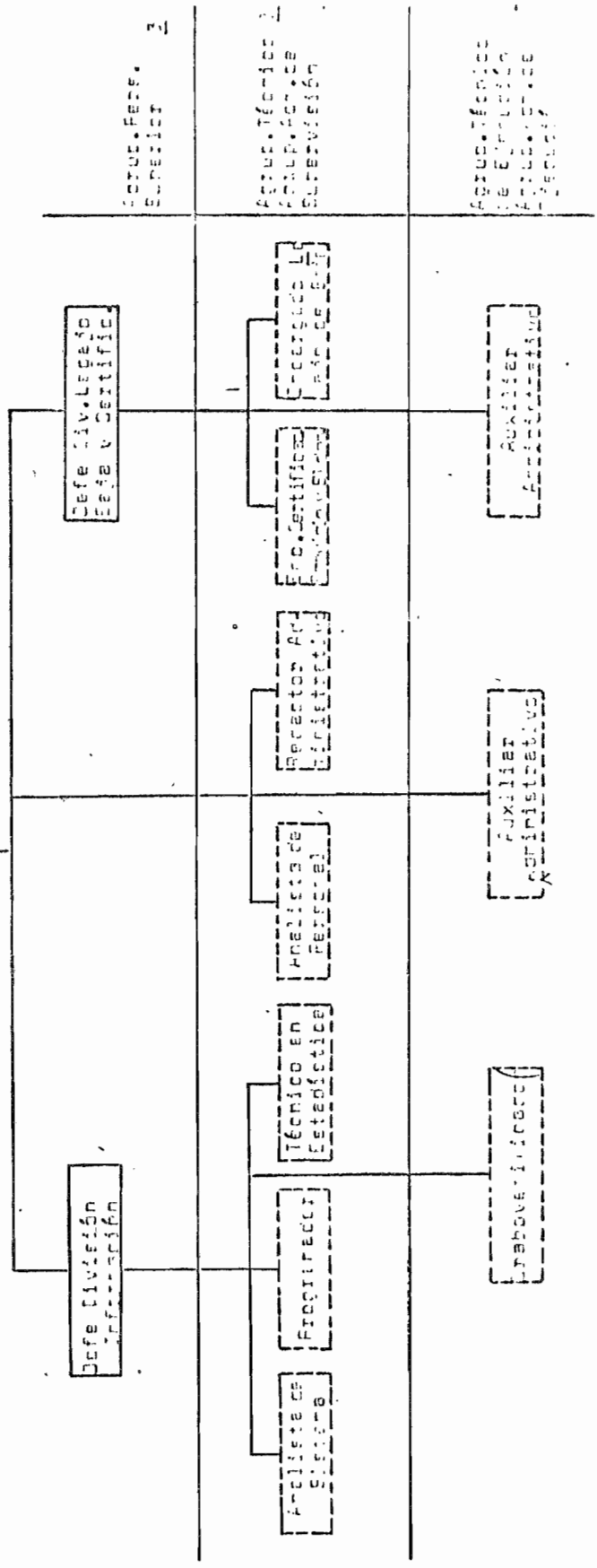
Departamento de
Enlaces

GRUP. SERVIC. SUBSISTEN.

Comisión
Educativa

GRUP. SERVIC. SUBSISTEN.
EJECUCIÓN

DEFE DEPARTAMENTO
TELECOM



Arquitectos Perfección

Arquitectos Operativos

Arquitectos Perfección

JEFE DE DIVISION
SELECCION Y CAPACITACION

JEFE DIVISION
SELECCION

JEFE DIVISION
CAPACITACION

AGR.P.F.L.S.B.P. 3

PROFES. E. CIENC.
DE LA EDUCACION

PSICOLOGO LABORAL

AGR.P.F.L.S.B.P. 2
GRIPU 2

ANALISTA DE
PERSONAL

ANALISTA DE
PERSONAL

ANALISTA DE
PERSONAL

AGR.P.F.L.S.B.P. 3

1486

I

| GRUPO / FUNCION | USIGACION ESCALAFONARIA | | | DESBASTO POR: | CATEGORIAS |
|---------------------------------|-------------------------|---------|-----------|---|---|
| | Antecor. | Ti. 22. | Ant. Gen. | | |
| Supervisor de Instalaciones | Técnico b | - | 21 | CLER, Ernesto Alejandro | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |
| Instructor de Personal | Técnico b | - | 20 | SUAREZ, Carlos Adolfo del V. | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |
| Cafe Gerenciamiento Surfactante | P. Sur. | - | 17 | COPIEA, Roberto | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |
| | | | 15 | VIERA, Pedro Félix | |
| | | | 14 | vacante | |
| | | | 5 | FRIAS, Carlos Geremico | |
| | | | 22 | | |
| Cafe Gerenciamiento Surfactante | Administr. b | - | 16 | CONCEL DE ALONZA, Graciela | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |
| | | | 16 | LOPEZ DE LOPEZ, Agueda Esther | |
| | | | 16 | Celerico POI: RODRIGUEZ, Alejandra | |
| | | | 16 | CHILLO DE CORTIS, Marie Ederico | |
| | | | 12 | ALONSO DE SANCIA, Mercedes S. | |
| | | | 11 | ALONSO DE ROSA, Jaime | |
| | | | 11 | Interrupción: SANCHEZ C. DE NUÑEZ, DORA | |
| | | | 14 | Interrupción: DE SUTUVAL, María | |
| | | | 14 | Viver del Valle | |
| | | | 13 | ALBUEZ, Dora Aurora | |
| Cafe Gerenciamiento Surfactante | Técnico b | - | 14 | vacante | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |
| | | | 14 | vacante | Cop. 9/ Escalaf. (entre / categorías 14 B 18) |

[Handwritten signature]

| CARGO / FUNCION | INDICADORES DE EFECTIVIDAD | | | | CATEGORIA | |
|--------------------------|----------------------------|---------|------|------|-----------|-------------------------------------|
| | Unidades | Ti. Op. | Res. | Com. | | |
| Director Administrativo | Administrador | A | - | 16 | 1 | CATEGORIA: Bando en fecha 20/05/20. |
| Asesor Administrativo | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Cefe División Inspección | Técnico | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor en Entrenamiento | Técnico | B | - | 12 | 1 | |
| Asistente de Ejecución | Asistente | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 14 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 14 | 1 | |
| Cefe División Asesoría | Asesor | B | - | 16 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 16 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 16 | 1 | |
| Director Administrativo | Administrador | A | - | 16 | 1 | CATEGORIA: Bando en fecha 20/05/20. |
| Asesor Administrativo | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |
| Asesor | Asesor | B | - | 12 | 1 | |

ANEXO II

| CARGO / FUNCION | INDICADORES DE EFECTIVIDAD | | | | CATEGORIA | |
|-----------------------|----------------------------|---------|------|------|-----------|-------------------------------------|
| | Unidades | Ti. Op. | Res. | Com. | | |
| Analista de Personal | Técnico | B | - | 14 | 1 | CATEGORIA: Bando en fecha 20/05/20. |
| Cefe División Capital | Asesor | B | - | 20 | 1 | |
| Asistente de Personal | Técnico | B | - | 16 | 1 | |